



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0166 -2025-A/MPC

Concepción, 16 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

El Expediente administrativo N° 15809, de fecha 27 de noviembre de 2025, presentado por la administrada Felicita Gladys Rojas Alcocer de Salazar, Informe Técnico N° 137-2025-FJTP/GDUOT/MPC, referente a rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 131-2024-A/MPC por error al haber adjudicado el número de partida P16053883 siendo el número de partida correcto P16053882,

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433. Donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 ley Orgánica de municipalidades en su Art. II AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0131-2024-A/MPC de fecha 10 de junio de 2024 se resuelve **DECLARAR, PROCEDENTE** la ADUDICACION a través del trámite de ADJUDICACION DE PREDIOS TITULADOS POR COFOPRI O SUNARP A NOMBRE DEL MUNICIPIO a favor del SR. JORGE ABEL ROJAS ALCOECER CON DNI N° 08654339 DE ESTADO CIVIL VIUDO, LA SRA FELICITA GLADYS ROJAS ALCOECER DE SALAZAR CON DNI N° 08041646 DE ESTADO CIVIL CASADA, EL SR. HERNAN ANTONIO MOYA GRANDE CON DNI N° 07949325 DE ESTADO CIVIL VIUDO, EL SR. VICTOR ORLANDO MOYA ROJAS CON DNI N° 08549412 DE ESTADO CIVIL CASADO, LA SRA. SONIA PILAR MOYA ROJAS CON DNI N° 08548911 DE ESTADO CIVIL CASADA, EL SR. CARLOS ANTONIO MOYA ROJAS CON DNI N° 09603201 DE ESTADO CIVIL CASADO, LA SRA. ROCIO VIOLETA SANCHEZ ROJAS CON DNI N° 40697884 DE ESTADO CIVIL CASADA, LA SRA. ELENA CECILIA SANCHEZ ROJAS CON DNI N° 10722422 DE ESTADO CIVIL CASADA Y LA SRA, ADELA MARIA PERPETUA SANCHEZ ROJAS CON DNI N° 09961326 DE ESTADO CIVIL CASADA, el cual está inscrito con la Partida Electrónica N° P16053882, de la SUNARP, Zona Registral N° VI- Huancayo, a favor de la Municipalidad Provincial de Concepción, como Lote N 15, Mz. "P" de un área de 231.30 m2 y un perímetro de 65.72 ml, ubicado en el JR. REAL Y JR. JAUJA, distrito de Orcotuna, provincia de Concepción, con los linderos y medidas perimétricas siguientes(...);

Que, mediante Expediente administrativo N° 15809, de fecha 27 de noviembre de 2024 la administrada Felicita Gladys Rojas Alcocer de Salazar, solicita rectificación del Título de propiedad otorgado por la Municipalidad Provincial de Concepción por error del número de número de partida que no corresponde a mi propiedad.

Que, mediante Informe Técnico N° 137-2025-FJTP-GDUOT/MPC de fecha 06 de junio de 2025 el Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial solicita rectificación de la Resolución de Alcaldía N°0131-2024-A/MPC, que otorga la adjudicación de predio titulado a nombre de la Municipalidad Provincial de Concepción, por errores de número de partidas como:

CONSIDERANDO:

PÁRRAFO SEXTO: que, mediante el Informe N° 054-2024-LAMM-TT/GDUOT/MPC (...) P16053883 a través de (...).

PÁRRAFO OCTAVO: que, mediante Informe N° 088-2024-YMAQ-GDUOT/MPC (...) solicita opinión legal para la adjudicación del predio de la P16053883 e informa lo siguiente: ...para la adjudicación de la P16012672(...).

PÁRRAFO DÉCIMO: se considera el error del número de partida P16053883.

PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO: se considera el error del número de partida P16053883.

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019 JUS, establece tres vías a través de las cuales la administración puede revisar sus propios actos en vía administrativa, i) la RECTIFICACION DE ERRORES, mediante la cual se enmiendan errores materiales o aritméticos que no alteren el contenido de la decisión (Artículo 212), ii) la NULIDAD DE OFICIO, por la que se revisan actos administrativos que contienen vicios desde el momento de su emisión (Artículo 213), y iii) la REVOCACIÓN por la que, en circunstancias sobrevinientes, se revisan actos emitidos originalmente de manera válida (Artículo 214);

Que, el numeral 212.1) del artículo 212° del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...)".

Que, estando a las atribuciones establecidas por Ley, fijadas y reservadas a la alcaldía y establecidos por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades.

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



R. A. N° 0166-2025-AMPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N°0131-2024-AMPC, que otorga la adjudicación de predio titulado a nombre de la Municipalidad Provincial de Concepción, por errores de número de partidas:

DICE:

CONSIDERANDO:

PÁRRAFO SEXTO: que, mediante el Informe N° 054-2024-LAMM-TT/GDUOT/MPC (...) P16053883 a través de (...).

PÁRRAFO OCTAVO: que, mediante Informe N° 088-2024-YMAQ-GDUOT/MPC (...) solicita opinión legal para la adjudicación del predio de la P16053883 e informa lo siguiente: ...para la adjudicación de la P16012672(...).

PÁRRAFO DÉCIMO: se considera el error del número de partida P16053883.

PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO: se considera el error del número de partida P16053883.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N°054-2024-LAMM-TT/GM/TGU/OTMP el técnico en titulaciones luego del análisis indica que realizada la evaluación respectiva de la documentación presentada, se informa que el expediente cuenta con los requisitos mínimos para la adjudicación de la P16053882 a través de ADJUDICACIÓN DE PREDIOS TITULADOS POR COFOPRI O SUNARP A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN (copia literal de dominio, declaración jurada de posesión de más de 10 años de constancia pública, pacífica y continua, copia del autovaluó más antiguo y más reciente, certificado de posesión, (03) actas de constatación por parte de la Municipalidad Provincial, plano de ubicación y localización, plano perimétrico, memoria descriptiva, publicación de adjudicación en el diario de mayor circulación, así como en el predio. Por lo tanto, se informa que el expediente presentado para la adjudicación de la partida P16053882 es viable técnicamente y concluye en lo siguiente: 1.- Se requiere opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica con respecto al expediente número 15413-2023 presentado por los Sres. Jorge Abel Rojas Alcocer, Felicitas Gladys Rojas Alcocer de Salazar, Hernán Antonio Moya Grande, Víctor Orlando Moya Rojas, Sonia Pilar Moya Rojas, Carlos Antonio Moya Rojas, Rocío Violeta Sánchez Rojas, Elena Cecilia Sánchez Rojas y Adela María Perpetua Sánchez Rojas, mediante FUT, a fin de continuar con el correcto procedimiento administrativo. 2.- El expediente N° 1548-2024 cuenta con todos los requisitos según el TUPA vigente para la adjudicación de la partida electrónica N° P16053882 de la SUNARP, zona registral N° VIII Huancayo, a favor de la Municipalidad Provincial de Concepción como lote N° 15, Mz "P" de un área de 231.3 m² y un perímetro de 65.72 ml. Ubicado en Jr. Real y Jr. Jauja, Distrito de Orcotuna, Provincia de Concepción, se verificó los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el frente	11.00 ml	Con el Jr. Real
Por la derecha		Con el lote 13
1	7.48 ml	
2	0.43 ml	
3	12.95 ml	
Por la izquierda	22.99 ml	Con Jr. Jauja
Por el fondo	10.87 ml	Con el lote 16

3.- Los Sres. Jorge Abel Rojas Alcocer, Felicitas Gladys Rojas Alcocer de Salazar, Hernán Antonio Moya Grande, Víctor Orlando Moya Rojas, Sonia Pilar Moya Rojas, Carlos Antonio Moya Rojas, Rocío Violeta Sánchez Rojas, Elena Cecilia Sánchez Rojas y Adela María Perpetua Sánchez Rojas, acreditan la posesión sobre el predio ubicado en el Jr. Real S/N del distrito de Orcotuna y provincia de Concepción, por más de 10 años. 4.- Considerar que la presente ADJUDICACIÓN DE PREDIOS TITULADOS POR COFOPRI O SUNARP A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, sea aprobatorio vía acto resolutorio previo informe legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica y se emita el instrumento de formalización suficiente para su inscripción en el Registro de Predios de Zona Registral N° VIII-Oficina Registral Huancayo.

Que, mediante Informe técnico N° 088-2024-YMQA-GDUOT/MPC de fecha 29 de abril del 2024 la Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (e) solicita opinión legal para la adjudicación de predio de la P16053882 e informa lo siguiente: Realizada la evaluación respectiva de la documentación presentada e informa que el expediente cuenta con los requisitos establecidos en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Concepción, para la adjudicación de la P16053882, a través del trámite de ADJUDICACIÓN DE PREDIOS TITULADOS POR COFOPRI O SUNARP A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, concluyendo que el Expediente N°15413-2023, presentado por los Sres. Jorge Abel ROJAS ALCOCER con DNI N° 08654339 de estado civil viudo, la Sra. Felicitas Gladys ROJAS ALCOCER DE SALAZAR con DNI N° 08041646 de estado civil casada, el Sr. Hernán Antonio MOYA GRANDE con DNI N° 07949326 de estado civil viudo, el Sr. Víctor Orlando MOYA ROJAS con DNI N° 08549412 de estado civil casado, la Sra. Sonia Pilar MOYA ROJAS con DNI N° 08548911 de estado civil casada, el Sr. Carlos Antonio MOYA ROJAS con DNI N° 09603201 de estado civil casado, la Sra. Rocío Violeta



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

✉ mpartesvirtual@gmail.com

✉ mpc@municoncepcion.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

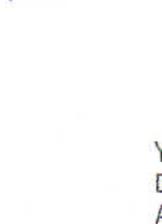
📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329



R. A. N° 0166-2025-A/MPC

Municipalidad Provincial de CONCEPCIÓN

SÁNCHEZ ROJAS con DNI N° 40697884 de estado civil casada, la Sra. Elena Cecilia SÁNCHEZ ROJAS con DNI N° 10722422 de estado civil casada y la Sra. Adela María Perpetua SÁNCHEZ ROJAS con DNI N° 09961326 de estado civil casada, el cual está inscrito con la Partida Electrónica N° P16053882, es viable técnicamente al cumplir con los requisitos para la adjudicación de la P16053882 y se requiere opinión legal con respecto al expediente N° 15413-2023- a fin de emitir la resolución de adjudicación de predio y su posterior título de propiedad.



Que, mediante Informe N° 057-2024-MPC-OGAJ/BPPM de fecha 06 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica devuelve el documento indicando que: (...) 2. Respecto al presente caso se evidencia que es un trámite eminentemente administrativo que corresponde a la evaluación técnica de la Oficina de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Concepción, asimismo del expediente administrativo no se evidencia que existe controversia ni pretensiones discutibles que amerite la emisión de un informe legal siendo conforme a lo establecido en el numeral 183.2 del artículo 183° del TUO de la Ley de procedimientos administrativos de la Ley N° 27444. 3. Expediente que a la fecha cuenta con opinión favorable suscrito por el área técnica competente y no existiendo controversia corresponder continuar con el trámite administrativo de adjudicación de predio por lo que se devuelve el expediente a folios 132.

Que, mediante Informe Técnico N°114-2024-YMQA-GDUOT/MPC de fecha de recepción 03 de junio del 2024, la Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial (e) solicita a Gerencia Municipal la emisión de la Resolución de Alcaldía que adjudica la P16053882 indicando que realizada la evaluación respectiva de la documentación presentada, se informa que el expediente cuenta con los requisitos según el TUPA vigente de la MPC para la adjudicación de la P16053882 a través del trámite de ADJUDICACION DE PREDIOS TITULADOS POR COFOPRI O SUNARP A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, (...) Por lo tanto el expediente a la fecha cuenta con opinión favorable suscrito por el área técnica competente y no existiendo controversia, corresponde continua con el trámite administrativo de adjudicación de predio. Y concluye en que el Expediente N° 15413-2023, presentado por los Sres. Jorge Abel ROJAS ALCOCER con DNI N° 08654339, la Sra. Felicitas Gladys ROJAS ALCOCER DE SALAZAR con DNI N° 08041646, el Sr. Hernán Antonio MOYA GRANDE con DNI N° 07949326, el Sr. Victor Orlando MOYA ROJAS con DNI N° 08549412, la Sra. Sonia Pilar MOYA ROJAS con DNI N°, el Sr. Carlos Antonio MOYA ROJAS con DNI N° 09603201, la Sra. Rocío Violeta SÁNCHEZ ROJAS con DNI N° 40697884, la Sra. Elena Cecilia SÁNCHEZ ROJAS con DNI N° 10722422 y la Sra. Adela María Perpetua SÁNCHEZ ROJAS con DNI N° 09961326, es VIABLE TÉCNICAMENTE al cumplir con los requisitos para la adjudicación de la P16053882 de la SUNARP, Zona Registral N° VIII Huancayo, a favor de la Municipalidad provincial de Concepción como lote N° 15, Mz "P" de un área de 231.3 m² y un perímetro de 65.72 ml. Ubicado en el Jr. Real y Jr. Jauja distrito de Orcotuna, provincia de Concepción, se verifico los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el frente	11.00ml	Con el Jr. Real
Por la derecha		Con el lote 13
1	7.48 ml	
2	0.43 ml	
3	12.95 ml	
Por la izquierda	22.99 ml	Con Jr. Jauja
Por el fondo	10.87 ml	Con el lote 16

Y solicita emitir la Resolución de Alcaldía que adjudica la P16053882 a favor de los Sres. JORGE ABEL ROJAS ALCOCER CON DNI N° 08654339, LA SRA. FELICITAS GLADYS ROJAS ALCOCER DE SALAZAR CON DNI N° 08041646, EL SR. HERNÁN ANTONIO MOYA GRANDE CON DNI N° 07949326, EL SR. VÍCTOR ORLANDO MOYA ROJAS CON DNI N° 08549412, LA SRA. SONIA PILAR MOYA ROJAS CON DNI N°, EL SR. CARLOS ANTONIO MOYA ROJAS CON DNI N° 09603201, LA SRA. ROCÍO VIOLETA SÁNCHEZ ROJAS CON DNI N° 40697884, LA SRA. ELENA CECILIA SÁNCHEZ ROJAS CON DNI N° 10722422 Y LA SRA. ADELA MARÍA PERPETUA SÁNCHEZ ROJAS CON DNI N° 09961326.

ARTÍCULO 2°. - DEJAR, subsistente los demás términos de la Resolución de Alcaldía N° 0131-2024-A/MPC de fecha 10 de junio de 2024.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la parte inmersa en el presente procedimiento y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica la información la publicación del presente dispositivo en el portal web de la Municipalidad Provincial de Concepción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Concepción
Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

✉ mpartesvirtual@gmail.com

📧 mpc@municoncepcion.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329